



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2021 00217 00

En aras de dar continuidad al proceso de la referencia, se requiere nuevamente a las partes del proceso a fin de que se integre al proceso en debida forma a la señora NINI JOHANA RODRÍGUEZ MONTOYA, sucesora procesal del finado GUSTAVO RODRÍGUEZ DÁVILA.

Ello, teniendo en cuenta no se reconoció personería para actuar en su representación al abogado DANIEL STIVEN CASTAÑO RAMÍREZ, por cuanto el poder allegado no fue suscrito por esta, ni se allegó constancia de la concesión del mismo a través de mensaje de datos. Para lo anterior se concede el término de quince (15) días.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ac5541d037c2663f60a67850fa16caec3e00e117dde2bfcc6c0e0d0f34cb0c3**

Documento generado en 30/05/2023 02:48:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>